

San José, 09 de noviembre de 2017
STAP-1815-2017

Señor
Jorge Enrique Araya Madrigal
Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (CONIS)

Ref.: Oficio DFBS-UF-1804-2017: Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2018.

Estimado señor:

Me refiero al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (CONIS), para el ejercicio económico 2018, recibido el 02 de octubre del presente año de forma digital, por un monto de ₡114,3 millones y como parte de éste el Plan Operativo Anual (POA).

Al respecto, es pertinente indicar que la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, 9234, en su artículo 34 crea el Consejo Nacional de Investigación en Salud y en el artículo 45 establece que el *“Conis estará sujeto al cumplimiento de los principios y al Régimen de Responsabilidad establecidos en los títulos X y XI de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131. En lo demás, se exceptúa al Conis de los alcances y la aplicación de esa ley. En la fiscalización, el Conis estará sujeto únicamente a las disposiciones de la Contraloría General de la República.”*

No obstante lo anterior, el Conis estaría incluido dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria, al serle aplicable otras normas que le otorguen competencias a este órgano colegiado, como lo sería por ejemplo la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público. Por lo tanto, en temas relativos a empleo público, tales como la creación de plazas es facultad de dicho Órgano Colegiado.

Debido a lo anterior, esta Secretaría Técnica verificó que el Consejo presupuesta recursos en la partida de Remuneraciones para el pago de Dietas, lo cual se basa en el artículo 37 de la mencionada ley y estipula que el monto equivale al 80% de la suma que le pagan a los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social por cada sesión.

En lo que se refiere a la vinculación del POA con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la entidad remite el oficio DM-3789-2017 con el dictamen de vinculación por parte del Ministro Rector. Además, a nivel institucional, se verificó que el Consejo incluye en la Programación Estratégica Presupuestaria, la misión del programa, productos, objetivos y el presupuesto del programa, necesario para alcanzar las metas propuestas para el 2018.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud y Rectora del Sector de Salud
Auditoría Interna del Ministerio de Salud
Contraloría General de la República.

Elaborado por: Cynthia Cascante Naranjo. Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Karen Segura Molina Jefe Sectorial a.i Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria